JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

13 de enero 2022

Se aprueba la liquidación de costas, toda vez que las partes no la objetaron y se encuentra ajustada a derecho. Así mismo, se ordena el ARCHIVO, previa desanotación de los registros correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
EL JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 003** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 14 de enero de 2022

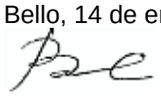

_____
Secretaria